

INFORME SEMESTRAL NO AUDITADO

a 30 de junio de 2026

Silverway Global – Apex Equity Fund



SILVERWAY
ASSET MANAGEMENT

Silverway Global – Apex Equity Fund

Fondo común de inversión (fonds commun de placement, FCP) de Derecho luxemburgués

Fecha de constitución: 27 de mayo de 2026 · R.C.S. Luxemburgo K2383

Silverway Global

(Fecha de constitución: 27 de mayo de 2026)

(Fondo común de inversión -fonds commun de placement- constituido conforme al Derecho del Gran Ducado de Luxemburgo)

R.C.S. Luxemburgo K2383

Informe Semestral no auditado

Cierre del periodo a 30 de junio de 2026

Información importante

No podrá aceptarse ninguna suscripción sobre la base de los informes financieros. Las suscripciones se aceptan únicamente sobre la base del folleto de venta vigente, acompañado del KIID, del último informe anual y del último informe semestral.

Las Participaciones a las que se refiere este informe se ofrecen exclusivamente sobre la base de la información contenida en el Folleto. Ninguna persona está autorizada a facilitar información ni a realizar manifestaciones distintas de las contenidas en el Folleto y en los documentos a los que este se remite; cualquier adquisición realizada por cualquier persona sobre la base de declaraciones o manifestaciones no contenidas en la información del Folleto, o incoherentes con ella, será por cuenta y riesgo exclusivos del adquirente.

Las Participaciones no han sido registradas al amparo de la United States Securities Act de 1933 (la "Securities Act"), y el Fondo no ha sido registrado al amparo de la United States Investment Company Act de 1940. Las Participaciones no podrán ser ofrecidas, vendidas, transmitidas ni entregadas, directa o indirectamente, en los Estados Unidos, sus territorios o posesiones, ni a Personas Estadounidenses (U.S. Persons, según se definen en la Regulation S de la Securities Act). Ni las Participaciones ni derecho alguno sobre ellas podrán ser objeto de titularidad real por parte de ninguna otra Persona Estadounidense.

Índice

Gestión y Administración	4
Estado de patrimonio neto a 30 de junio de 2026	5
Información estadística a 30 de junio de 2026	6
Estado de inversiones en valores a 30 de junio de 2026	7
SILVERWAY GLOBAL – Apex Equity Fund	7
Notas a los estados financieros del periodo cerrado a 30 de junio de 2026	8
Anexo no auditado	13
Transparencia del riesgo	13
Reglamento sobre operaciones de financiación de valores (“SFTR”)	13
Reglamento de divulgación de finanzas sostenibles (“SFDR”)	13

Gestión y Administración

Domicilio social	Calle Montalbán, 7, Bajo 28014 Madrid España
Sociedad Gestora	Silverway Asset Management, SGIIC, S.L. Calle Montalbán, 7, Bajo 28014 Madrid España
Consejo de Administración	Pedro Escudero Araujo Jaime María Gil-Casares de la Herrán Joël Nicolas Thierry Spicher
Distribuidor Global	Silverway Asset Management, SGIIC, S.L. Calle Montalbán, 7, Bajo 28014 Madrid España
Banco Depositario y Agente de Pagos	Banco Inversis, S.A., Sucursal en Luxemburgo 35a, Av. John F. Kennedy L-1855 Kirchberg, Luxemburgo Gran Ducado de Luxemburgo
Administración Central y Domiciliación	Adepa Asset Management S.A. 6A, rue Gabriel Lippmann L-5365 Munsbach Gran Ducado de Luxemburgo
Agente de Registro y Transferencias	Adepa Asset Management S.A. 6A, rue Gabriel Lippmann L-5365 Munsbach Gran Ducado de Luxemburgo
Auditor	PricewaterhouseCoopers Luxembourg, Société coopérative 2, rue Gerhard Mercator L-2182 Luxemburgo Gran Ducado de Luxemburgo
Asesor Jurídico	Ganado 23-25 Rue du Puits Romain L-8070 Bertrange Gran Ducado de Luxemburgo

SILVERWAY GLOBAL - APEX EQUITY FUND

Estado de patrimonio neto a 30 de junio de 2026

Expresado en EUR

Concepto	Notas	SILVERWAY GLOBAL - Apex Equity Fund ⁽¹⁾ (EUR)
Activo		
Cartera de inversión a coste de adquisición	2.2	946.518,26
Resultado no realizado de la cartera	2.2	-18.889,96
Cartera a valor de mercado		927.628,30
Suscripciones pendientes de cobro		276.711,32
Efectivo en entidades de crédito	2.2.h,i)	5.780.276,14
Total activo		6.984.615,76
Pasivo		
Pendiente de pago por compra de inversiones		151.215,28
Gastos de constitución, netos de amortización	2.7	897,20
Comisiones de depositaría pendientes de pago	5	821,96
Comisiones de la sociedad gestora pendientes de pago	6	4.983,05
Otras cuentas a pagar		8.947,03
Total pasivo		166.864,52
Patrimonio neto al cierre del periodo		6.817.751,24
Número de participaciones en circulación		
Clase E		45,22
Clase R		13.697,59
Valor liquidativo por participación		
Clase E		496,6264
Clase R		496,0942

(1) Subfondo lanzado el 10 de junio de 2026.

SILVERWAY GLOBAL - APEX EQUITY FUND

Información estadística a 30 de junio de 2026

Subfondo	Divisa	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
SILVERWAY GLOBAL - Apex Equity Fund ⁽¹⁾				
Patrimonio neto total	EUR	6.817.751,24	-	-
Clase E	EUR	22.457,99	-	-
Clase R	EUR	6.795.293,25	-	-
Número de participaciones en circulación				
Clase E		45,2211	-	-
Clase R		13.697,5864	-	-
Valor liquidativo por participación				
Clase E	EUR	496,6264	-	-
Clase R	EUR	496,0942	-	-

(1) Subfondo lanzado el 10 de junio de 2026.

SILVERWAY GLOBAL - APEX EQUITY FUND

Estado de inversiones en valores a 30 de junio de 2026

Expresado en EUR

SILVERWAY GLOBAL – Apex Equity Fund

Divisa	ISIN	Cantidad / Nominal	Descripción	Valor de mercado	% s/ patrimonio neto
VALORES MOBILIARIOS ADMITIDOS A COTIZACIÓN OFICIAL EN UNA BOLSA DE VALORES					
RENTA VARIABLE					
USD	US4612021034	1.444	Intuit Inc	330.188,71	4,84
USD	US78467J1007	10.990	SS&C Technologies Holdings Inc	597.439,59	8,76
TOTAL RENTA VARIABLE				927.628,30	13,61
TOTAL VALORES MOBILIARIOS ADMITIDOS A COTIZACIÓN OFICIAL EN UNA BOLSA DE VALORES				927.628,30	13,61
TOTAL INVERSIONES EN VALORES				927.628,30	13,61
OTROS ACTIVOS NETOS				5.890.122,94	86,39
TOTAL PATRIMONIO NETO				6.817.751,24	100,00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Notas a los estados financieros del periodo cerrado a 30 de junio de 2026

Nota 1 - Información general

Silverway Global (el “Fondo”) está inscrito en la lista oficial de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios en forma de fondo común de inversión (fonds commun de placement) sujeto a la Parte I de la Ley de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en su versión modificada en cada momento (Ley de 17 de diciembre de 2010), que transpone la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios.

El Fondo ha sido constituido a iniciativa de Silverway Asset Management, SGIIC, S.L. El Fondo está gestionado por Silverway Asset Management, SGIIC, S.L. (la “Sociedad Gestora”) de conformidad con el reglamento de gestión del Fondo (el “Reglamento de Gestión”).

Los activos del Fondo estarán separados de los activos de la Sociedad Gestora y, por tanto, no responderán de las obligaciones de la Sociedad Gestora.

El Fondo es un conjunto indiviso de activos y los inversores (Partícipes) tendrán derechos indivisos de copropiedad, en régimen de igualdad, sobre la totalidad de los activos del Fondo en proporción al número de Participaciones que posean y al correspondiente valor liquidativo (Valor Liquidativo) de dichas Participaciones. Estos derechos estarán representados por las Participaciones emitidas por la Sociedad Gestora. El Reglamento de Gestión no prevé la celebración de junta alguna de Partícipes.

El Reglamento de Gestión del Fondo se emitió el 22 de mayo de 2026 y se publicó en el Recueil électronique des Sociétés et Associations (RESA); la última versión modificada está fechada el 22 de mayo de 2026. Podrá ser modificado por la Sociedad Gestora. Toda modificación se anunciará de conformidad con el Capítulo 14, Información para los Partícipes, y se depositará en el Registro Mercantil y de Sociedades del Gran Ducado de Luxemburgo. El Reglamento de Gestión queda depositado, en su versión consolidada y jurídicamente vinculante, para consulta pública en el Registro Mercantil y de Sociedades.

El Reglamento de Gestión regirá las relaciones entre la Sociedad Gestora y los Partícipes, según se describe en el Folleto. La suscripción o adquisición de Participaciones implicará la aceptación del Reglamento de Gestión por parte del Partícipe.

El Fondo tiene estructura paraguas y, por tanto, está compuesto por al menos un Subfondo (cada uno de ellos, un “Subfondo”). Cada Subfondo representa una cartera con activos y pasivos diferenciados y se considera una entidad separada frente a los Partícipes y frente a terceros. Los derechos de los Partícipes y de los acreedores relativos a un Subfondo, o que hayan surgido en relación con la constitución, funcionamiento o liquidación de un Subfondo, se limitan a los activos de dicho Subfondo. Ningún Subfondo responderá con sus activos de las obligaciones de otro Subfondo.

La Sociedad Gestora podrá, en cualquier momento, constituir nuevos Subfondos con Participaciones de características similares a las de los Subfondos existentes. La Sociedad Gestora podrá, en cualquier momento, crear y emitir nuevas Clases o tipos de Participaciones dentro de cualquier Subfondo. Si la Sociedad Gestora constituye un nuevo Subfondo y/o crea una nueva Clase o tipo de Participaciones, los datos correspondientes se recogerán en el Folleto. Una nueva Clase o tipo de Participaciones podrá presentar características distintas de las Clases de Participaciones actualmente existentes.

El Fondo fue constituido el 27 de mayo de 2026.

A 30 de junio de 2026, el siguiente Subfondo está activo:

SILVERWAY GLOBAL - Apex Equity Fund (lanzado el 10 de junio de 2026)

A 30 de junio de 2026, los Subfondos pueden ofrecer las siguientes clases de participaciones:

Subfondo	Clase de participación (*)
SILVERWAY GLOBAL - Apex Equity Fund	Clase C, Clase E, Clase I y Clase R

(*) Las Clases de participación C e I no están activas a 30 de junio de 2026.

Nota 2 - Políticas contables significativas

2.1 Presentación de los estados financieros

Estos estados financieros se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento, de conformidad con los requisitos legales y reglamentarios luxemburgueses aplicables a los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios.

La divisa de referencia del Fondo es el euro (EUR).

2.2 Valoración de las inversiones

Las siguientes disposiciones se aplicarán a las inversiones realizadas por cada Subfondo:

- 1) Las inversiones del Fondo solo podrán comprender una o varias de las siguientes:
 - a) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización o negociados en un mercado regulado; a estos efectos, se entiende por mercado regulado cualquier mercado de instrumentos financieros en el sentido de la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros, en su versión modificada;
 - b) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario negociados en otro mercado de un Estado miembro que esté regulado, funcione regularmente y esté reconocido y abierto al público; a efectos de este Capítulo, se entiende por "Estado miembro" un Estado miembro de la Unión Europea (UE) o los Estados del Espacio Económico Europeo (EEE);
 - c) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un Estado no miembro de la Unión Europea o negociados en otro mercado de un Estado no miembro de la Unión Europea que esté regulado, funcione regularmente y esté reconocido y abierto al público, y esté establecido en un país de Europa, América, Asia, África u Oceanía;
 - d) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de reciente emisión, siempre que las condiciones de emisión incluyan el compromiso de solicitar la admisión a cotización oficial en las bolsas o mercados a que se refieren los apartados a), b) o c) anteriores, y siempre que dicha admisión se obtenga en el plazo de un año desde la emisión;
 - e) participaciones o acciones de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios autorizados conforme a la Directiva 2009/65/CE (OICVM) y/u otros organismos de inversión colectiva (OIC), estén o no establecidos en un Estado miembro, siempre que:
 - i. estos otros OIC estén autorizados con arreglo a normas que establezcan que están sujetos a una supervisión que la autoridad de supervisión responsable del Fondo considere equivalente a la exigida por el Derecho de la UE y que la cooperación entre las autoridades de supervisión esté suficientemente garantizada,
 - ii. el nivel de protección de los partícipes o accionistas de los otros OIC sea equivalente al previsto para los partícipes o accionistas de un OICVM y, en particular, que las normas sobre segregación de activos, endeudamiento, préstamo y ventas al descubierto de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario sean equivalentes a los requisitos de la Directiva 2009/65/CE,
 - iii. las actividades de los otros OIC se recojan en informes semestrales y anuales que permitan evaluar los activos y pasivos, los ingresos y las operaciones del periodo de referencia,
 - iv. los OICVM u otros OIC cuyas participaciones o acciones vayan a adquirirse no puedan, conforme a su reglamento de gestión o a sus documentos constitutivos, invertir más del 10% de su patrimonio neto total en participaciones o acciones de otros OICVM u otros OIC;
 - f) depósitos en una entidad de crédito reembolsables a la vista o con derecho a retirada y con vencimiento no superior a 12 meses, siempre que la entidad de crédito tenga su domicilio social en un Estado miembro o, si el domicilio social de la entidad de crédito se encuentra en un tercer país, siempre que esté sujeta a normas prudenciales que la autoridad de supervisión responsable del Fondo considere equivalentes a las establecidas en el Derecho de la UE;
 - g) instrumentos financieros derivados, incluidos los instrumentos equivalentes liquidados en efectivo, negociados en los mercados regulados a que se refieren los apartados a), b) y c) anteriores, y/o instrumentos financieros derivados negociados en mercados no organizados (derivados OTC), siempre que:
 - v. el subyacente consista en instrumentos en el sentido del artículo 41, apartado (1), de la Ley de 17 de diciembre de 2010, índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas en los que el Fondo pueda invertir conforme a sus objetivos de inversión,
 - vi. las contrapartes de las operaciones con derivados OTC sean entidades sujetas a supervisión prudencial y pertenecientes a las categorías aprobadas por la autoridad de supervisión responsable del Fondo, y
 - vii. los derivados OTC estén sujetos a una valoración diaria fiable y verificable y puedan ser vendidos, liquidados o cerrados mediante una operación de signo contrario en cualquier momento por su valor razonable a iniciativa del Fondo;
 - h) instrumentos del mercado monetario distintos de los negociados en un mercado regulado, pero que se negocien habitualmente en el mercado monetario, sean líquidos y cuyo valor pueda determinarse con precisión en cualquier momento, siempre que la emisión o el emisor de dichos instrumentos esté regulado a efectos de protección de los inversores y del ahorro, y siempre que estas inversiones sean:

- viii. emitidas o garantizadas por una administración central, regional o local o por un banco central de un Estado miembro, por el Banco Central Europeo, la Unión Europea o el Banco Europeo de Inversiones, por un Estado no miembro o, en el caso de un Estado federal, por uno de los miembros que componen la federación, o por un organismo público internacional al que pertenezcan uno o varios Estados miembros, o
 - ix. emitidas por una empresa cuyos valores se negocien en los mercados regulados a que se refieren los apartados a), b) o c) anteriores, o
 - x. emitidas o garantizadas por un establecimiento sujeto a supervisión prudencial conforme a los criterios definidos por el Derecho de la UE, o emitidas o garantizadas por un establecimiento que esté sujeto a normas de supervisión que la autoridad de supervisión responsable del Fondo considere al menos tan estrictas como las exigidas por el Derecho de la UE, y que las cumpla, o
 - xi. emitidas por otros organismos pertenecientes a las categorías aprobadas por la autoridad de supervisión responsable del Fondo, siempre que las inversiones en dichos instrumentos estén sujetas a una protección del inversor equivalente a la establecida en el primer, segundo o tercer guion de este apartado h), y siempre que el emisor sea una sociedad cuyo capital y reservas asciendan al menos a diez millones de euros (EUR 10.000.000) y que presente y publique sus cuentas anuales de conformidad con la Cuarta Directiva 78/660/CEE, o sea una entidad que, dentro de un grupo de sociedades que incluya una o varias sociedades cotizadas, se dedique a la financiación del grupo, o sea una entidad dedicada a la financiación de vehículos de titulización que se benefician de una línea de liquidez bancaria.
- i) El valor del efectivo en caja o en depósito, efectos y pagarés a la vista y cuentas a cobrar, gastos anticipados y dividendos e intereses declarados o devengados pero aún no cobrados se considerará su valor íntegro, salvo que sea improbable que dichos importes se cobren en su totalidad, en cuyo caso su valor se determinará deduciendo el importe que los Administradores consideren adecuado para reflejar su valor real.

2.3 Ingresos por dividendos e intereses

Los dividendos se presentan netos de la retención practicada en origen y se registran como ingreso en la fecha ex-dividendo. Los ingresos por intereses se reconocen conforme al principio de devengo.

2.4 Conversión de moneda extranjera

Los estados financieros combinados del Fondo se llevan en EUR. Los estados financieros combinados son la suma de los estados financieros de los Subfondos, expresados en su equivalente en EUR y convertidos, en su caso, al tipo de cambio vigente a 30 de junio de 2026.

El valor de mercado de las inversiones y de los demás activos y pasivos expresados en divisas distintas de la divisa base del Subfondo se ha convertido a los tipos de cambio vigentes a 30 de junio de 2026.

El coste de las inversiones en divisas distintas de la divisa base del Subfondo se convierte a los tipos de cambio vigentes en la fecha de compra de los valores.

Los resultados realizados y la variación de los resultados netos no realizados por diferencias de cambio se reconocen en el Estado de operaciones y variaciones del patrimonio neto.

Los ingresos y gastos expresados en divisas distintas de la divisa de referencia se convierten a los tipos de cambio vigentes en la fecha de la transacción.

Los tipos de cambio vigentes a 30 de junio de 2026 son los siguientes:

1 EUR =	1,141420 USD
---------	--------------

2.5 Ganancias y pérdidas realizadas en ventas de inversiones en valores

La ganancia o pérdida neta realizada en la venta de inversiones se determina sobre la base del coste medio de la inversión vendida. Las operaciones de inversión se contabilizan en la fecha de contratación (trade date).

2.6 Contratos de divisas a plazo

Los contratos de divisas a plazo se valoran por referencia al tipo a plazo vigente en la fecha de valoración.

2.7 Gastos de constitución

Los gastos de constitución se amortizan a lo largo de un periodo no superior a cinco años.

2.8 Otros gastos

Otras comisiones incluyen las comisiones de administradores, administración, domiciliación, reporting, regulatorias, seguro de administradores y gestión de riesgos.

Nota 3 - Impuesto de suscripción ("Taxe d'abonnement")

De conformidad con la normativa aplicable, el Fondo está sujeto a un impuesto anual de suscripción ("taxe d'abonnement") a un tipo del 0,05% para las clases de participaciones no institucionales y del 0,01% para las clases de participaciones institucionales, pagadero trimestralmente sobre el patrimonio neto del Fondo.

Nota 4 - Comisiones del agente administrativo

El agente administrativo tiene derecho a una comisión (exenta de IVA), devengada diariamente y pagadera mensualmente a mes vencido, calculada sobre el patrimonio neto medio del mes de cada Subfondo. La comisión consiste en una comisión variable aplicada por tramos, conforme al siguiente detalle:

Subfondo	Comisión de administración
SILVERWAY GLOBAL - Apex Equity Fund ⁽¹⁾	De EUR 0 a 100 millones: 0,040% De EUR 100 a EUR 200 millones: 0,030% Por encima de EUR 200 millones: 0,025% con un mínimo de EUR 20.000 anuales ^(*)

(1) Subfondo lanzado el 10 de junio de 2026.

(*) Las comisiones están sujetas a indexación conforme a los índices de precios de productos de consumo publicados por las autoridades del Gran Ducado de Luxemburgo.

Nota 5 - Comisiones de depositaría

El Depositario tiene derecho a una comisión (excluido el IVA), devengada diariamente y pagadera mensualmente a mes vencido, calculada sobre el patrimonio neto medio del mes de cada Subfondo. La comisión variable se aplica por tramos, conforme al siguiente detalle:

Subfondo	Comisión de depositaría
SILVERWAY GLOBAL - Apex Equity Fund ⁽¹⁾	De EUR 0 a 100 millones: 0,055% De EUR 100 a EUR 200 millones: 0,050% De EUR 200 a EUR 500 millones: 0,045% Por encima de EUR 500 millones: 0,040% con un mínimo de EUR 25.000 anuales (los 6 primeros meses reducido a EUR 15.000)

(1) Subfondo lanzado el 10 de junio de 2026.

Nota 6 - Comisiones de la sociedad gestora

La Sociedad Gestora tiene derecho a una comisión, devengada diariamente y pagadera mensualmente a mes vencido, calculada sobre el patrimonio neto medio del mes de cada Subfondo. La comisión variable se aplica por tramos, conforme al siguiente detalle:

Subfondo	Clase de participación	Divisa del Subfondo	Comisión de gestión ^(*)
SILVERWAY GLOBAL - Apex Equity Fund ⁽¹⁾	C	EUR	1,00%
	E ^(**)		0,00%
	I		0,90%
	R		1,95%

(1) Subfondo lanzado el 10 de junio de 2026.

(*) Las Clases de participación C e I no están activas a 30 de junio de 2026.

(**) Clase dirigida únicamente a Consejeros y empleados de Silverway Asset Management, SGIIC, S.L.

Nota 7 - Comisiones de éxito

No se calculan comisiones de éxito para ninguna de las clases de participaciones del Subfondo SILVERWAY GLOBAL - Apex Equity Fund.

Nota 8 - Comisiones de transacción

Las comisiones de transacción representan los gastos soportados por el Fondo en relación con las compras y ventas de inversiones y se desglosan en el Estado de operaciones de las cuentas anuales del Subfondo.

Nota 9 - Contratos de divisas a plazo

No existen contratos de divisas a plazo abiertos a 30 de junio de 2026.

Nota 10 - Cambios en la composición de la cartera

El detalle de las compras y ventas de inversiones del ejercicio está disponible gratuitamente en el domicilio social del Fondo y de la Sociedad Gestora.

Nota 11 - Swing pricing y dilution levy

No se ha aplicado swing pricing ni dilution levy al Valor Liquidativo de ningún Subfondo a 30 de junio de 2026.

Nota 12 - Hechos significativos

No se ha producido ningún hecho significativo durante el periodo cerrado a 30 de junio de 2026.

Nota 13 - Hechos posteriores

No hay hechos posteriores que informar tras el cierre del periodo a 30 de junio de 2026.

ANEXO NO AUDITADO

Anexo no auditado

Transparencia del riesgo

La Sociedad Gestora ha decidido utilizar el “método del compromiso” (Commitment Approach) para el cálculo de la exposición global, de conformidad con el Reglamento CSSF 10-4, sustituido por la Circular CSSF 11/512 y la Directriz ESMA 10-788.

Reglamento sobre operaciones de financiación de valores (“SFTR”)

A 30 de junio de 2026, el Fondo está sujeto a los requisitos del Reglamento (UE) 2015/2365 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores (“SFTR”). No obstante, no se realizaron operaciones de esta naturaleza durante el periodo al que se refieren los estados financieros.

Reglamento de divulgación de finanzas sostenibles (“SFDR”)

Las inversiones subyacentes a estos productos financieros no tienen en cuenta los criterios de la UE en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Este documento es un informe semestral no auditado. Las suscripciones solo podrán aceptarse sobre la base del Folleto vigente, acompañado del último Documento de Datos Fundamentales y del informe anual o semestral más reciente. Las rentabilidades pasadas no son un indicador fiable de resultados futuros; el valor de las inversiones puede tanto subir como bajar y los inversores podrían no recuperar el importe inicialmente invertido.